



Government Libraries Section

## **La conservación y preservación de la documentación digital en las bibliotecas especializadas de la Generalidad de Cataluña**

**Manel Català Viudez**

Centro de Promoción de la Cultura Popular y

Tradicional Catalana

[mcatalav@gencat.cat](mailto:mcatalav@gencat.cat)

**Elena Heidepriem Olazábal**

Secretaría de Política Lingüística

[ehidepriem@gencat.cat](mailto:ehidepriem@gencat.cat)

**Gemma Serra Mina**

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

[gemma.serra@gencat.cat](mailto:gemma.serra@gencat.cat)

---

### **Resumen**

Esta comunicación pretende ofrecer información y facilitar el debate y toma de conciencia acerca de la fragilidad de las condiciones de preservación y conservación de la documentación digital en el ámbito de las bibliotecas especializadas de la administración autonómica catalana y la necesidad de actuación por parte de todos los agentes implicados.

Se presentan las acciones llevadas a cabo durante los años 2008 y 2009 por el grupo de trabajo *e-información* formado por profesionales de bibliotecas pertenecientes a este ámbito. Estas acciones consistieron básicamente en la identificación del problema, el establecimiento del estado de la cuestión, su análisis y, en consecuencia, la detección de las posibles actuaciones necesarias para asegurar la preservación y conservación de la documentación digital de que disponen estos centros.

Finalmente se apuntan algunas posibles soluciones y se exponen los cambios organizativos dentro del marco del sistema bibliotecario de Cataluña, que esperamos conduzcan al Departamento de Cultura a liderar los proyectos necesarios para garantizar la preservación de la producción digital de la Generalidad de Cataluña en su conjunto.

### **Palabras clave**

Documentación digital, preservación, conservación, bibliotecas gubernamentales

### **English keywords**

E-documentation, preservation, conservation, government libraries

---

### **ANTECEDENTES**

## **Los grupos de trabajo de las Bibliotecas Especializadas de la Generalidad de Cataluña**

En marzo de 2006 y dentro del marco de la reunión de trabajo anual de las Bibliotecas Especializadas de la Generalidad (a partir de ahora BEG) se crean una serie de grupos de trabajo, con la finalidad de impulsar actuaciones conjuntas para la mejora de las prestaciones que estos centros ofrecen a sus usuarios y a las instituciones que las albergan.

En total se crean siete grupos de trabajo, algunos de los cuales han perdurado en el tiempo, otros se han disuelto al haber finalizado su cometido y otros nuevos han nacido para dar respuesta a nuevas necesidades.

Así, en marzo de 2008 se crea el grupo de trabajo denominado e-información, formado inicialmente por seis personas provenientes de diferentes bibliotecas y centros de documentación especializados de la Generalidad de Cataluña, con los **objetivos** siguientes:

a) En primer lugar, estudiar el estado de la cuestión relacionado con las prácticas de conservación, tratamiento y difusión de la documentación electrónica que genera cada una de las instituciones de la administración autonómica catalana que disponen de biblioteca o centro de documentación. No se discrimina el rango de institución (departamento, secretaria general, dirección general u organismo). Con la intención de no desbordar el proyecto y poder abarcar un ámbito controlable, se deja para una segunda fase el estudio de la situación de la documentación electrónica disponible en las bibliotecas, pero no generada por la institución a la que pertenecen. En múltiples ocasiones, se observa que una información también conlleva el conocimiento de la situación de la otra.

b) Establecer contacto con los organismos de la Generalidad de Cataluña responsables de edición a nivel general.

c) Difundir el resultado del estudio entre las instituciones afectadas y los responsables del sistema bibliotecario de Cataluña.

d) Proponer acciones conjuntas tanto para el tratamiento documental de estos materiales como para el establecimiento de directrices a nivel general para asegurar su protección en toda la administración pública catalana.

## **EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA CATALANA: 2008-2009**

En 2008, año en que se crea el grupo de trabajo *e-información*, la situación detectada respecto al estado y preservación de la documentación digital producida o conservada por la administración autonómica de Cataluña era, a grandes rasgos, la siguiente:

Existía ya una cantidad importante de documentación en soporte digital y entre los círculos de las personas responsables de su edición y conservación se detectaba una preocupación por la preservación de estos documentos, algunos de los cuales ya no se encontraban accesibles en la red y posiblemente tampoco en otro soporte.

A pesar de ello, tanto en las bibliotecas institucionales como en los servicios responsables de su edición, se observaba la existencia de soluciones para preservar y conservar la documentación producida y almacenada por cada institución, a veces gracias a la iniciativa de personas concretas. Las soluciones aportadas en cada caso variaban en función de las posibilidades informáticas de cada institución, el grado de concienciación de los responsables de su edición y conservación y del apoyo recibido por la institución a la que pertenecían.

No se tuvo constancia de la existencia de unas directrices comunes ni a nivel bibliotecario ni a nivel de responsables de edición dentro de cada departamento.

En cambio, existía una concienciación y preocupación general a nivel de responsables de bibliotecas y centros de documentación del ámbito autonómico respecto a la necesidad de asegurar que la documentación electrónica generada y disponible en las bibliotecas no desapareciera en un futuro.

Fue por tanto esta situación la que impulsó la creación de un grupo de trabajo para tratar la cuestión de manera conjunta.

### **Actuaciones concretas del grupo**

El desconocimiento general de la situación, tanto a nivel global como a nivel de cada centro productor, junto a la constatación de la existencia de múltiples casuísticas en el tratamiento de la documentación electrónica generada por ellos, obligó a establecer una metodología de trabajo muy precisa. Se hizo clara la necesidad de establecer un marco de actuaciones que no sobrepasara las posibilidades de acción de grupo, razón por la cual se limitó el estudio a aquellas instituciones pertenecientes a la administración autonómica catalana que disponen de biblioteca o centro de documentación. Una vez definido el marco de actuación se hacía necesario contactar con los responsables de publicaciones y mantenimiento de contenidos web de cada institución, acción en la cual colaboraron los responsables de las bibliotecas y centros de documentación correspondientes.

Se redactó un cuestionario sobre las políticas y/o prácticas en la preservación, conservación y difusión de la información electrónica generada por departamentos, secretarías generales, direcciones generales y otros organismos de la Generalidad. En él se preguntaba sobre:

- la tipología de documentos electrónicos que generaba la propia

institución (boletines, revistas, documentos monográficos, actas de congresos y jornadas, memorias, anuarios, informes, estudios u otros),

- los medios de difusión (web, intranet, correo electrónico, red local),
- la aplicación o no de alguna política de conservación y su tipología para cada tipo de documentación ( en red local, en papel o en web) y en caso afirmativo, durante cuanto tiempo,
- si consideraban oportuno el establecimiento de políticas comunes de conservación de la documentación electrónica generada por organismos de la Generalidad y,
- finalmente, si creían en la utilidad de crear un repositorio común para todos los organismos del gobierno autonómico.

El cuestionario fue remitido a 36 organismos. En aquellos en los que la responsabilidad del mantenimiento del web y de publicaciones recaía en personas diferentes se hizo llegar uno a cada una de estas personas individualmente. De las 48 cartas enviadas se recibieron 27 respuestas, correspondientes a 24 entidades. La distribución por tipología de entidades fue la siguiente: 10 departamentos, 4 secretarías generales, 3 direcciones generales y 10 correspondientes a otros organismos menores.

Paralelamente se estableció contacto con responsables de la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones (*Entitat Autònoma del Diari Oficial i de Publicacions*) y el Consejo Editorial (*Consell Editorial*) de la Generalidad para conocer las directrices y los procedimientos relacionados con la conservación y difusión de las publicaciones electrónicas que edita la administración autonómica catalana. Destacamos la buena acogida y predisposición por el tema por parte de las personas con las que contactamos, así como el resultado de las conversaciones, ya que gracias a la unión de esfuerzos e interés en la futura preservación y conservación de este tipo de documentación, en la nueva normativa editorial de la administración de la Generalidad de Cataluña, aprobada por el pleno de su consejo editorial en sesión de 30 de marzo de 2009, se explicita la necesidad de que todas las publicaciones (en cualquier formato y soporte) editadas por organismos de la Generalidad queden depositadas en sus respectivos centros de documentación y bibliotecas<sup>1</sup>. Este texto recoge una de las funciones estipuladas por las *Guideline for Libraries of Government Departments*<sup>2</sup> de la IFLA, por lo que respecta a la misión de los diferentes tipos de bibliotecas que dependen de la administración pública.

---

<sup>1</sup> Nueva normativa editorial de la Administración de la *Generalidad de Cataluña*

Capítulo 9. preservación y acceso a las publicaciones

Artículo 36. Preservación y acceso

1. De cada publicación, el organismo editor de la Administración de la Generalidad tiene el deber de conservar tanto el máster como la publicación final. También tiene el deber de archivar según el cuadro de clasificación correspondiente, tanto si se trata de una publicación física como electrónica.
2. Con la finalidad de conservación y acceso histórico, los organismos editores deben tramitar al centro de documentación o a la biblioteca de su organismo o departamento, dos ejemplares, como mínimo, de las publicaciones físicas y un fichero y su enlace o URL a Internet, si es que tiene, de las publicaciones electrónicas.

<sup>2</sup> Guideline for Libraries of Government Departments

Mientras se procedía al análisis de la información recabada, el grupo estableció contacto con dos departamentos de la Generalidad (Salud y Cultura) que en aquel momento estaban trabajando en el diseño de repositorios electrónicos departamentales para la conservación y tratamiento de los documentos electrónicos generados y conservados por sus respectivas instituciones.

### Análisis de resultados

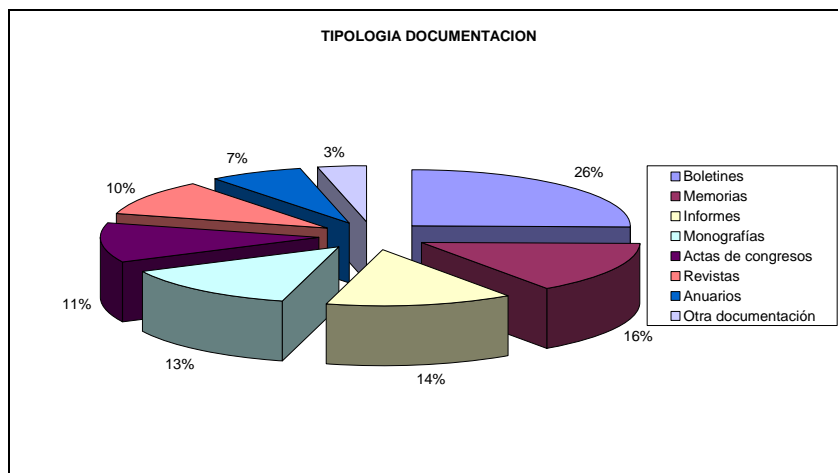
Una vez recopiladas las respuestas al cuestionario se procedió a su análisis.

#### Resultados cuantitativos

Del total de cuestionarios enviados se obtuvo un 54,1% de respuestas, correspondientes a un 66% de entidades.

#### Tipología de documentación editada

Boletines	26%
Memorias	16%
Informes	14%
Monografías	13%
Actas de congresos	11%
Revistas	10%
Anuarios	7%
Otra documentación	3%



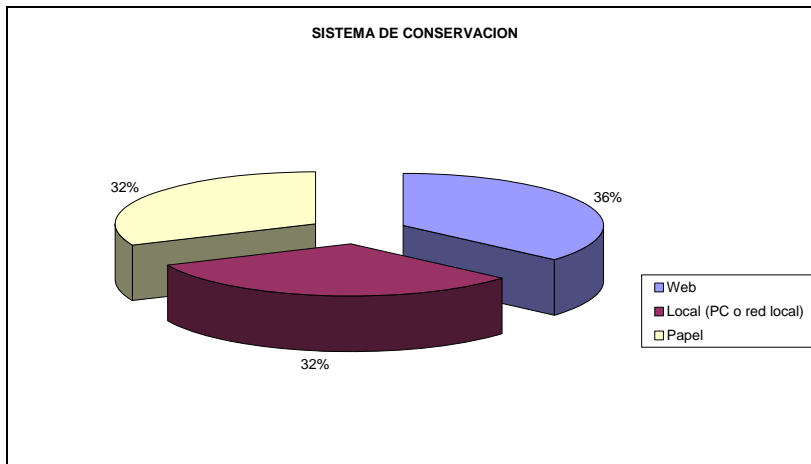
#### Tipología de soporte utilizado para la conservación de sus documentos

---

The primary function of government libraries is to serve government at different levels by making available all kind of information published by government and non-government bodies and individuals.

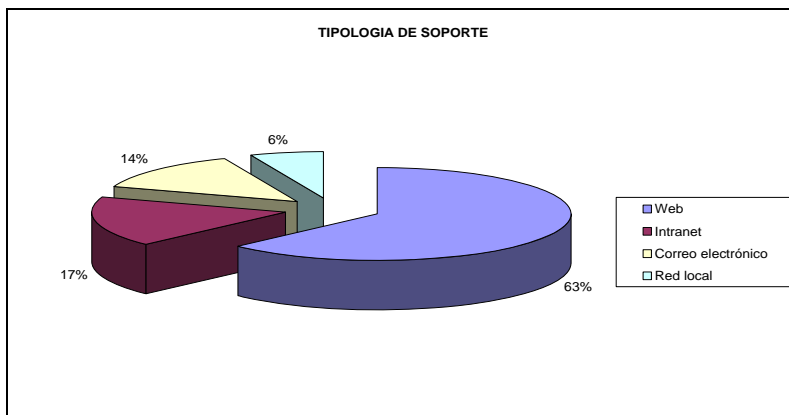
---

Web	36%
Local (PC o red local)	32%
Papel	32%



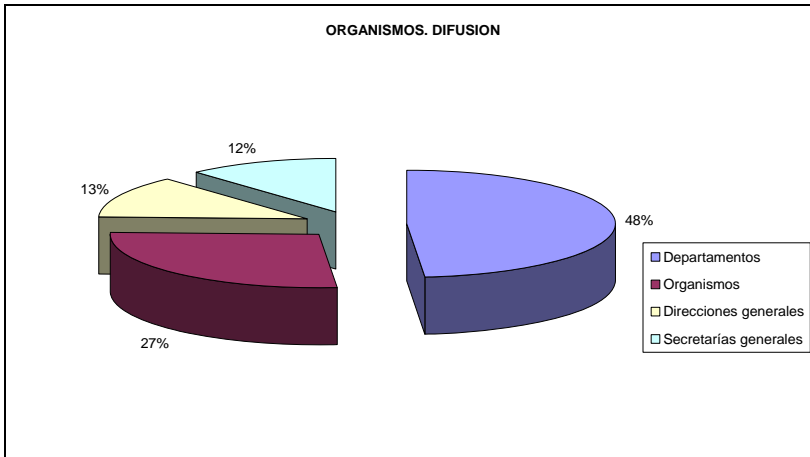
### Tipología de soporte utilizado para su difusión

Web	63%
Intranet	17%
Correo electrónico	14%
Red local	6%



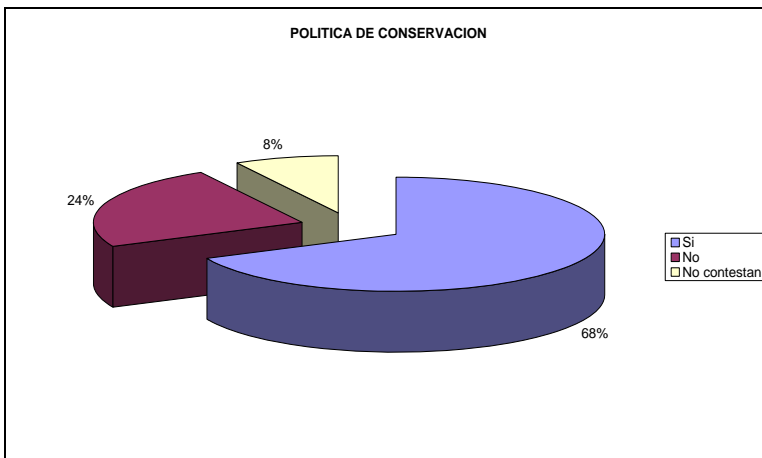
### Qué organismos difunden más su documentación

Departamentos	48%
Organismos	27%
Direcciones generales	13%
Secretarías generales	12%



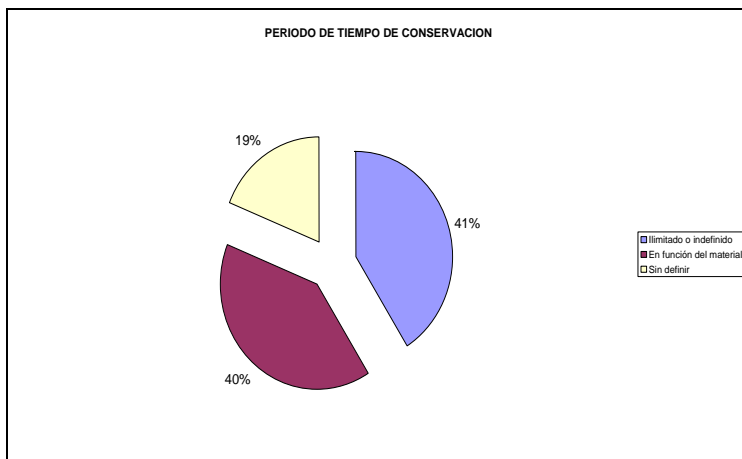
Cuáles declaran disponer de una política de conservación de su documentación

Si	68%
No	24%
No contestan	8%



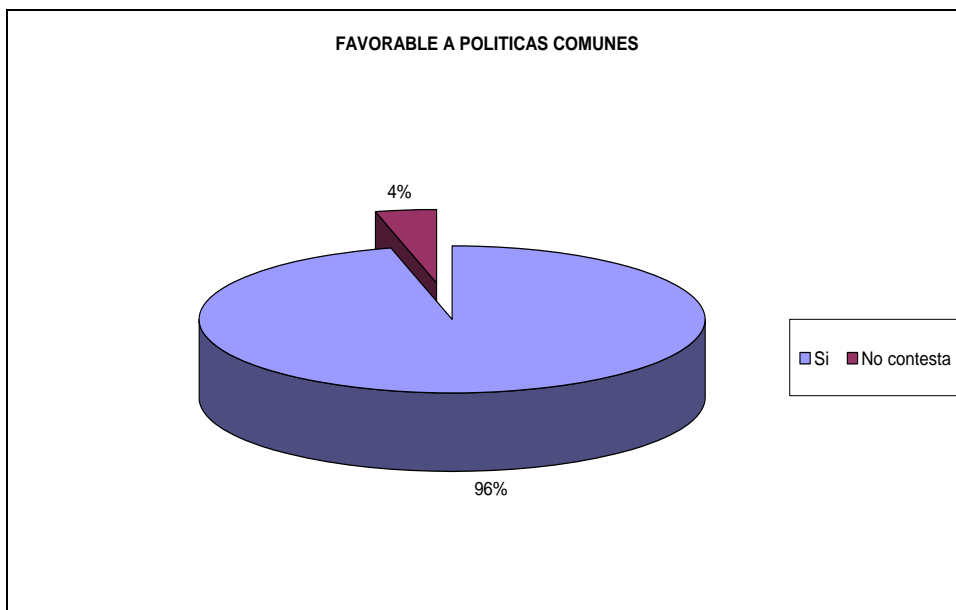
Durante cuánto tiempo los conservan

Ilimitado o indefinido	41%
En función del material	40%
Sin definir	19%



Son favorables a la adopción de una política común de conservación de la documentación que generan

Si 96%  
No contesta 4%



### Resultados cualitativos

Los datos muestran que, en términos generales, existe un alto grado de concienciación respecto al problema y también una voluntad de conservar la documentación digital producida por cada organismo, pero al mismo tiempo se detecta una falta de directrices establecidas y, sobretudo, de procedimientos comunes. Nos encontramos, por ello, frente a una gran diversidad de situaciones y hábitos de conservación de la documentación electrónica producida por cada organismo. No existe un criterio común sobre que tipo de documentos necesitan de una conservación a largo plazo y cuales no, como tampoco sobre la idoneidad de soportes. Cada entidad



actúa según sus propios criterios y, en algunos casos, en función de las iniciativas de las personas responsables de publicaciones, de mantenimiento del web o del centro de documentación correspondiente. Existe, por tanto, el peligro de que un cambio de personas con esta responsabilidad pueda conllevar un cambio de directrices o, en el peor de los casos, a su abandono. En múltiples ocasiones el afán conservacionista de los bibliotecarios y su apego a la impresión de una copia en papel de los documentos electrónicos han salvado de la pérdida a versiones antiguas de documentos reemplazados por versiones actualizadas de los mismos. Por otra parte, observamos que en general todas las personas interrogadas consideran necesario establecer una política de gestión documental integrada compartida por todos los departamentos y organismos de Generalidad de Cataluña.

## **PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Una vez alcanzadas la mayoría de las metas que se planteaban en el acuerdo de gobierno 2004-2007 respecto a la mejora y modernización del sistema bibliotecario de Cataluña, uno de los retos planteados para el período 2008-2012 fue el de fomentar la agrupación de las bibliotecas de Cataluña en redes y favorecer el trabajo cooperativo entre ellas. Fruto de ello fue la creación de una sección dentro de la Subdirección General de Bibliotecas (Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña) específicamente dedicada a la coordinación de todas las bibliotecas especializadas de Cataluña.

### **¿Que actuaciones harían falta para conseguir llevar un proyecto de este tipo a buen puerto? Apuntamos algunas sugerencias**

#### *Constitución de un equipo de trabajo*

Crear una comisión integrada por representantes de las BEG a partir de los integrantes del nuevo grupo de trabajo de bibliotecas digitales, que junto con los responsables directos del repositorio del Departamento de Cultura y un equipo informático gestionen su implementación en las BEG interesadas, ofreciendo de forma continuada las herramientas y el asesoramiento oportunos.

#### *Selección de documentos, de objetos digitales y de formatos*

Como aplican la mayoría de repositorios es de suponer que éste solo recogerá la documentación producida por la *Generalidad* de Cataluña o aquella que ésta haya contratado (informes, fotografías...) a empresas/personas externas.

Será necesario valorar, también, las diferentes tipologías de documentos (artículos, revistas, informes técnicos, publicaciones, fotografías, presentaciones a jornadas, seminarios y congresos etc.) y de objetos digitales (documentos de texto, imágenes, audiovisuales, música, etc.) que se contempla incorporar a dicha aplicación y establecer unos criterios (calidad, formatos...) de selección de estos documentos.

### *Digitalización*

Impulsar paralelamente un proceso estructurado y pautado de digitalización de materiales que aún se encuentran únicamente en soporte papel.

### *Directrices*

Establecer unas directrices claras, de carácter normativo, para todas las bibliotecas y centros de documentación especializados. La creación de un único repositorio, como único recurso en una única plataforma, necesita de un tratamiento documental que incorpore instrumentos de indización y descripción de contenidos (metadatos) con criterios unificados para facilitar la clasificación, la búsqueda y la reutilización de los contenidos incorporados, independientemente de su origen.

### *Difusión y visibilidad*

El repositorio como "ventanilla única" potenciaría la producción de contenidos de autoría administrativa en la red, serviría para organizar dicho material, aumentaría la visibilidad y el impacto de los mismos y facilitaría el libre acceso y la gratuidad, dando un pleno servicio público a todo este proceso.

### *Compromiso institucional*

Impulsar un compromiso por parte de los responsables de mantenimiento web, de edición y de las bibliotecas y centros de documentación.

Lograr un compromiso por parte de los equipos directivos de los organismos, secretarías generales, direcciones generales y departamentos de la Generalidad para la dotación presupuestaria inicial y de mantenimiento del repositorio común.

Consolidar el contacto con la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones (*Entitat Autònoma del Diari Oficial i de Publicacions*) y con el Consejo Editorial (*Consell Editorial*) de la Generalidad y asesorar a dicho organismo en los aspectos de especialización del ámbito bibliotecario.

### *Establecimiento de un marco legal común para los derechos de autor*

En este sentido creemos interesante estudiar las posibilidades que ofrecen las licencias *Creative Commons*, ya que son las que nos permitirían poner al alcance de la ciudadanía, objetivo de nuestro repositorio institucional, la documentación disponible en estas bibliotecas sin que se plantearan problemas legales.

Es muy importante remarcar el hecho que la aplicación de estas licencias no significa que se pierdan los derechos de autor, al contrario, es una manera de ejercerlos y poder ofrecer derechos a terceras personas en determinadas condiciones.

En el caso de las BEG, se trabajaría, especialmente, la aplicación de las *Creative Commons* a los contenidos generados por la misma administración. Como se sabe, si bien algunas obras no están sujetas a

derechos de autor<sup>3</sup>, el resto sí lo están. En este último grupo se encuentra un tipo de documentación muchas veces disponible únicamente en nuestras bibliotecas gubernamentales, la que proviene de las investigaciones que nuestras instituciones financian. Remarcar que esta documentación es uno de nuestros valores añadidos que nos diferencian de otras instituciones.

Aunque está prevista la elaboración a nivel del Estado español de una ley que impulsará el acceso público<sup>4</sup> a los contenidos generados con dinero público, mientras se esperan estos cambios legislativos es aconsejable potenciar la utilización de las licencias CC por ejemplo en las páginas web.

Es esperanzador ver como algunas administraciones ya utilizan estas licencias y, aunque muy lentamente, nos vamos acercando al acceso abierto de la información. Es necesario que todos los actores implicados hagan un esfuerzo para poder llegar a asumir este objetivo que creemos prioritario.

### **Ejemplos de repositorios institucionales**

Uno de los repositorios institucionales que encontramos en el Estado español y que podríamos citar como un buen ejemplo es [RIA](#), el *Repositorio Institucional de Asturias* creado por el Gobierno del Principado de Asturias y en el que participa también la Universidad de Oviedo además de otras instituciones.

Es una plataforma digital de acceso abierto a la literatura científica y técnica producida en el ámbito del Principado de Asturias con la finalidad de recoger los contenidos digitales generados por la actividad investigadora del Principado de Asturias y facilitar la gestión y difusión de dichos contenidos a texto completo, incluyendo su preservación, organización, acceso y distribución.

Si bien los repositorios institucionales difieren de los del ámbito universitario en cuanto a contenidos, deberían beber de algunos conceptos desarrollados en el marco académico. Por una parte las autorías agrupadas en comunidades o ámbitos temáticos, de otra la organización de los contenidos en colecciones y subcolecciones. Ambos conceptos superan la clásica jerarquía administrativa y apuestan por la transversalidad de las

---

<sup>3</sup> *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.* Art. 13. No son objeto de propiedad intelectual las disposiciones legales o reglamentarias i sus correspondientes proyectos, las resoluciones de los órganos jurisdiccionales i las actas, acuerdos, deliberaciones i dictámenes de los organismos públicos, así como las traducciones oficiales de todos los textos anteriores. [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rdleg1-1996.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rdleg1-1996.html)

<sup>4</sup> La cuestión principal de discusión en este debate sobre los contenidos públicos es si con un acceso público, que en muchos casos ya existe, tenemos suficiente o si tendríamos que reclamar un acceso libre, es decir, con un permiso o una autorización implícita para utilizar estos contenidos sin prácticamente restricciones, de manera similar al modelo propuesto por la comunidad científica que promueve el acceso abierto.

actuaciones interdepartamentales. Citar dos ejemplos recientes creados en Cataluña, el repositorio de la [Universitat Oberta de Catalunya](#) (UOC) y el de la [Universitat Pompeu Fabra](#) (UPF).

En común destacar que estos repositorios, tanto los institucionales como los universitarios, se enmarcan en el movimiento internacional conocido como OAI (Iniciativa de Acceso Abierto) y aplican el [protocolo OAI-PMH](#) que durante los últimos años ha intentado promover el acceso libre y sin restricciones a la literatura científica y académica y permite ser agrupado por otros repositorios colectivos y así ampliar la visibilidad de sus contenidos.

## CONCLUSIÓN

El colectivo de profesionales que trabaja en las bibliotecas y centros de documentación especializados de la administración catalana asume su parte de responsabilidad en el posible desarrollo de un proyecto de creación de un repositorio institucional, pero es consciente tanto de la necesidad de disponer de unas directrices claras y unas herramientas de trabajo precisas, como de que resulta absolutamente imprescindible contar con el apoyo de la administración. Un proyecto de tal envergadura no puede ser desarrollado únicamente a base de buena voluntad y entendimiento entre profesionales del mismo ámbito.

Creemos que los cambios organizativos establecidos durante la legislatura actual respecto al sistema bibliotecario de Cataluña y el papel líder del Departamento de Cultura por lo que respecta a las bibliotecas especializadas de la Generalidad puede constituir la vía ideal para encarrilar un proyecto de estas características. Por todo ello celebramos la iniciativa de diseño de un repositorio departamental por parte del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña. Además, según información recibida, una vez puesto en marcha existiría la posibilidad de que otros departamentos participaran en él. Creemos que dicho organismo, como garante del patrimonio cultural de Cataluña, es la institución adecuada para liderar la creación de un sistema que asegure la preservación, conservación y difusión de la documentación electrónica generada y mantenida por la administración autonómica catalana.

El **liderazgo** por parte del **Departamento de Cultura** de la Generalidad en la creación de un repositorio institucional del que puedan participar todos los demás órganos de la administración autonómica catalana comportará, entre otras, las siguientes **ventajas**:

Dar paso a la posibilidad de preservar, conservar y difundir tanto la documentación divulgativa como la de carácter técnico generada por todos los departamentos de la Generalidad.

Garantizar la conservación de la documentación independientemente de los cambios de adscripción jerárquica de las organizaciones. Asegurar, por tanto, que el cambio de adscripción de una biblioteca o centro de

documentación de un departamento a otro no afectaría la conservación de los documentos generados por la institución a la que perteneciera.

Abrir la posibilidad de tratamiento normativo de los materiales gráficos, audio y vídeo, así como la abundante literatura gris generada por los agentes gubernamentales.

Y sobre todo, y fundamentalmente, asegurar que la documentación electrónica generada por los diferentes departamentos y organismos de la administración sea preservada y conservada y pueda ser recuperada y consultada en el futuro sin ningún tipo de limitación excepto la que impone la legislación, garantizando la preservación de la memoria histórica corporativa.

## BIBLIOGRAFIA

**ALÓS-MONER, A.** *Repositorios digitales: un concepto, múltiples visiones* [en línea]. En: Anuario Thinkepi, 2009. ISSN 1886-6344. Disponible en: <http://www.thinkepi.net/repositorios-digitales-un-concepto-multiples-visiones>

**AZORÍN, C.; JORBA, F.; PIERA, B.** *Repositorio digital de documentos. ¿Diferente?, ¿Definido?, ¿Desafío?*. Disponible en: <http://info-fp.uned.es/biblioteca/Workshop/ponenciasWorkshoppdf/dddperwokshopdefinitivo.pdf>

**BID.** *Textos universitarios de biblioteconomía i documentació*. (junio 2008), num. 20. Barcelona: Universidad de Barcelona. Facultad de biblioteconomía y Documentación. ISSN-1575-5886. Disponible en: <http://www.ub.es/bid/bid20.htm>

**I Jornadas Interuniversitarias de la Comunidad Valenciana sobre Acceso Abierto al Conocimiento**. Valencia 24 de Marzo de 2009. Disponible en: <http://www.uv.es/jroderic/castellano/programa.html>

**4as Jornadas OS-Repositorios.** *Políticas de promoción del acceso abierto*. Barcelona, 3-5 de Marzo de 2010. Disponible en: <http://osrepositorios.uoc.edu/programa.html>

**KEEFER, A.** "Preservación digital y repositorios institucionales". En *El profesional de la información* [en línea], 2005, vol. 14, núm. 6. ISSN 1386-6710; ISSN-e: 1639-2407. Disponible en: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2005/noviembre/1.pdf>

**LABASTIDA I JUAN, I..** *Noves alternatives per gestionar els drets d'autoria en la difusió de continguts. Les llicències de Creative Commons*. Barcelona: Generalidad de Cataluña. Escola d'Administració Pública de

Catalunya, 2008, 124 p. (Manuals i Formularis; 17). ISBN: 978-84-393-7679-8. Disponible también en:

<http://www.eapc.es/publicacions/manuals/017/sumari.htm>

**OPEN ARCHIVES INITIATIVE (OAI).**

<http://www.openarchives.org/OAI/OAI-organization.php>

**PRINCIPADO DE ASTURIAS. Gobierno.** *Repositorio Institucional de Asturias.* <http://ria.asturias.es/RIA/index.jsp>

**UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA.** *02 L'Oberta en obert. Repositori institucional.* <http://openaccess.uoc.edu/webapps/rei/?locale=ca>

**UNIVERSITAT POMPEU FABRA.** *Repositori Digital de la UPF.* <http://repositori.upf.edu/>

**VIVES I GRÀCIA, J.** "Aspectos de propiedad intelectual en la creación y gestión de repositorios institucionales". En *El profesional de la información* [en línea] 2005, vol. 14, n. 4. ISSN 1386-6710; ISSN-e: 1639-2407.

Disponible en:

<http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2005/julio/4.pdf>

**YAÑEZ NAVARRO, M.** *Aplicació de les llicències Creative Commons a la Subdirecció General de Biblioteques* [en línea]. Barcelona: Generalidad de Cataluña. Dirección General de Cooperación Cultural.

(<http://www.slideshare.net/biblioteques.cat/aplicaci-de-les-llicncies-creative-commons-a-la-subdirecci-general-de-biblioteques-2437280>).